



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**COMISIÓN PERMANENTE, SEGUNDO RECESO,
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA.**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Comisión Permanente.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2022
MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2022





Estadística del día 17 de agosto de 2022	
Acta de la junta previa	1
Dictamen a discusión	9
Agenda política	1
Iniciativa	5
Asuntos	16



GACETA PLUS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA 17 DE AGOSTO 2022

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

1. Lectura del acta de la sesión del 10 de agosto de 2022.

Trámite Aprobada en votación económica

II. DICTAMEN A DISCUSIÓN

1. Por el que exhorta al gobierno del estado de México, a través de la Comisión de Búsqueda de Personas de Estado, a que realice un eficaz, eficiente, responsable y transparente gasto de los recursos federales que se les fueron asignados mediante Convenio publicado en el Periódico Oficial -Gaceta del Gobierno- del Estado de México; así como a que fortalezca sus mecanismos y protocolos de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas.

Trámite Aprobado en votación económica

2. Por el que exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca para que continúen fortaleciendo las actividades de implementación de artes de pesca alternativas en el Alto Golfo de California, e informen sobre las actividades realizadas para transitar del uso de redes de enmalle a artes de pesca alternativas en la pesca artesanal.

Trámite Aprobado en votación económica

3. Por el que exhorta al gobierno de Morelos para que, por medio de su Comisión Estatal del Agua, informe del número de tomas y pozos



irregulares que existen en el Estado, su estatus y las acciones que se están realizando para erradicarlas.

Trámite Aprobado en votación económica

4. Por el que exhorta a los ayuntamientos de Boca del Rio, Medellín de Bravo y Veracruz para que, de manera coordinada con las autoridades del gobierno de Veracruz, continúen trabajando para garantizar a los pobladores afectados la provisión de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Trámite Aprobado en votación económica

5. Por el que exhorta a Petróleos Mexicanos a proporcionar a esta Soberanía un informe detallado sobre las causas que generaron la liberación de gas metano en el Golfo de México, en el yacimiento Ku-Maloob-Zaap.

Trámite Aprobado en votación económica

6. Por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que informe a esta Soberanía sobre los programas, políticas, objetivos y acciones tendientes a proteger la actividad apícola en el país.

Trámite Aprobado en votación económica

7. Por el que exhorta al gobierno de Baja California para que se fortalezcan los programas y campañas de protección al agua.

Trámite Aprobado en votación económica

8. Por el que exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a remitir un informe a esta Soberanía, sobre los insumos que entrega a los Centros de Asistencia Social en las 32 entidades federativas, así como los objetivos cumplidos y recursos ejercidos en los



Programas de Rehabilitación a cargo de los Centros de Asistencia Social, desde el 2020 a la fecha.

Trámite | Aprobado en votación económica

9. Por el que exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a reforzar las acciones y estrategias necesarias para el otorgamiento de créditos para mujeres jefas de familia.

Trámite | Aprobado en votación económica

III. AGENDA POLÍTICA

1. Para referirse al tema del impacto negativo de las armas ilegales en la seguridad pública del país.

Trámite | Desahogado

IV. INICIATIVA

1. Que reforma el artículo 102 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto garantizar que las sentencias condenatorias se ejecuten de manera inmediata. Para ello propone: 1) establecer que el juez o tribunal de enjuiciamiento deberá remitir al juez de ejecución y a la autoridad penitenciaria de manera inmediata la sentencia que haya causado ejecutoria; y, 2) precisar que en caso de que existan medidas cautelares impuestas por el juez de control, subsistirán hasta en tanto el juez de ejecución ordene su reaprehensión inmediata para el cumplimiento de la pena de prisión.

Trámite | Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Justicia; y, de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores



2. Que reforma la fracción VII del artículo 14 de la Ley de la Guardia Nacional.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto ampliar los requisitos para ser comandante de la Guardia Nacional. Para ello propone establecer que el comandante de la Guardia Nacional únicamente podrá ser un civil; por ninguna circunstancia, podrá serlo un militar, ni en funciones ni retirado.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Seguridad Pública; y, de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores
----------------	---

3. Que reforma diversos artículos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto considerar a la información genética y biométrica como datos personales sensibles. Entre lo propuesto destaca: 1) indicar que toda base que contenga datos personales sensibles deberá ser aprobada por el Inai de forma previa a la recolección de datos personales y su integración como base de datos; 2) señalar que el Inai realizará: a) un análisis técnico-jurídico de la finalidad de la creación de bases de datos que contengan datos personales sensibles; b) una evaluación vinculante sobre la capacidad del sujeto responsable para mantener medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado; c) evaluará de forma previa a la recolección de datos personales la integración de bases de datos que contengan datos sensibles; y, d) el análisis técnico-jurídico sobre la finalidad de la creación de bases de datos que contengan datos personales sensibles; 3) resaltar que los cambios previstos en el aviso de privacidad que impliquen la posibilidad de transferencia de datos personales sensibles no podrá realizarse sin que medie ante ello la autorización expresa y por escrito de la persona; y, 4) estipular que la transferencia de datos personales sensibles queda expresamente



limitada a la autorización por escrito por parte del particular, por lo que el responsable deberá informar al particular expresamente su intención de transferir los datos personales a terceros nacionales o extranjeros, la finalidad de la transmisión de sus datos, alcance y tratamiento de los mismos.

Para tal fin modifica los artículos 3, 9, 15, 16, 36 y 39 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Trámite	Se turna, para dictamen, a las comisiones Unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y, de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores
----------------	---

4. Que reforma el artículo 19 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto crear un fondo conformado por los ingresos excedentes de la explotación de recursos naturales. Para ello propone determinar que los recursos excedentes podrán obtenerse de los recursos obtenidos por el litio, minerales preciosos, minerales estratégicos, tierras raras, agua y recursos naturales y el cual tendrá como objetivo distribuir ganancias e inversiones directas a favor de la población.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y, de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores
----------------	--

5. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto incorporar y actualizar diversos términos en materia ambiental. Para ello propone: 1) precisar que se entenderá



por emergencia ambiental a la situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que ocasiona o puede ocasionar efectos adversos al ambiente y/o requiere la ejecución de medidas inmediatas para prevenir, controlar o mitigar los daños al equilibrio ecológico; 2) definir: i) a la seguridad medioambiental como la capacidad del Estado y su sociedad para garantizar la viabilidad del medio ambiente, sus recursos y diversos usos de manera sostenible y en equidad, preservando un clima de paz y estabilidad social, política, económica; asegurando también la mitigación y adaptabilidad ante fenómenos naturales y antropogénicos que puedan poner en riesgo el medio ambiente; y, ii) los delitos contra el medio ambiente como aquellos que consisten en la explotación y tráfico ilegal de las especies de flora y fauna silvestres, la tala ilícita y actividades conexas, la pesca ilegal y todos los delitos que faciliten su comisión, la contaminación, incluidos el comercio y eliminación ilegales de residuos peligrosos y la caza furtiva; y, 3) señalar que el gobierno Federal promoverá la participación de los distintos grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación y demás personas interesadas, en la elaboración de los programas que tengan por objeto la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como la innovación y creación de nuevas tecnologías para el cuidado y conservación de los recursos naturales, mediante la implementación de concursos y convocatorias nacionales e internacionales.

Para tal fin modifica los artículos 3 y 18 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.

Trámite	Se turna para dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados

Siendo 15:08, se levanta la sesión de la Comisión Permanente y se cita para la siguiente, que tendrá verificativo el miércoles 24 de agosto de 2022, a las 11:00 horas.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

